

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 130, libro 269, tomo 1.525, sección quinta, finca número 14.443. Vivienda individual sita en la calle Diego de Lepe, número 1, de Sevilla (dentro del conjunto residencial Santa Clara II). Tiene una superficie construida de 128 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados.

Valor: 11.769.655 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—10.675.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Recio del Pozo, en nombre y representación de don Carmelo Arque Gogorza, contra don Justino Pulido Corrochano y doña Agustina Martín Corrochano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que más adelante se describe, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

- Primera subasta, el día 17 de abril de 1998.
- Segunda subasta, el día 3 de junio de 1998.
- Tercera subasta, el día 9 de julio de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, 9, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.580.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Bizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél, el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

7. Piso vivienda A, tipo B, sito en la planta segunda, sobre la baja, de una casa en esta ciudad, y su calle de Isaac Peral, con vuelta a la avenida de Francisco Aguirre, sin número; ocupa una superficie útil de 103 metros 79 decímetros cuadrados, siendo de 128,70 metros cuadrados su superficie construida. Consta de salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, solana, vestíbulo, pasillo y terraza. Linda: Por su frente, entrando en él, rellano y hueco de la escalera y ascensor, y piso vivienda D, tipo B; izquierda, calle de su situación, y fondo, finca de don Luciano Martínez García.

Inscrita al tomo 1.257, libro 410, folio 201, finca 27.357.

Dado en Talavera de la Reina a 6 de febrero de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria.—10.841.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 96/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Francisca Molina Huesa o Huesca y don Antonio Ginés García Molina, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1998, a las diez treinta horas, la finca hipotecada que se dirá. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas. Y que, para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0096/97, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla cuarta del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda puerta cuarta, bloque C, en segunda planta alta en Viladecavalls, manzana 3, de la zona residencial semi-intensiva «Can Trias», de superficie 59 metros cuadrados, más una terraza de 9,36 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.594, libro 943 de Viladecavalls, folio 161, finca 2.119-N. Tasada en hipoteca en 6.860.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello, a los fines de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 30 de enero de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—10.615.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 396/1991, se siguen autos de declarativo-menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Tresm España, Sociedad Anónima», contra don Jordi González Cortell e «Industrial Reydis, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1998, a las doce treinta horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 11 de junio de 1998, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0396/91, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca: Plaza de aparcamiento número 2, en planta semisótano, acceso por calle Salmerón, 130, de Terrassa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.605, libro 480, folio 69 de la finca 20.970. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca vivienda, segundo, primera, de la casa en calle Salmerón, 130, de Terrassa, de superficie 89,26 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.409, libro 789, folio 191, finca 21.030. Valorada en 5.801.900 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—10.659.

TORO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora De Prada, contra don Manuel Jesús Malmierca de la Rocha y M. del Canto González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, por el tipo de tasación, el día 31 de marzo de 1998.

Segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de abril de 1998.

Tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998.

Se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce horas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta, y en la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 4824 18-0274-97.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del correspondiente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso, en la planta primera del edificio sito en Toro (Zamora), plaza Bollos de Hito, número 2, finca número 5 de régimen, de una superficie construida de 149 metros 24 decímetros cuadrados, siendo la útil de 130 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora) al tomo 1.801, libro 447, folio 138, finca registral número 49.009, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en 11.249.500 pesetas.

Dado en Toro a 30 de enero de 1998.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—La Secretaria.—10.614.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 326/1997, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra «Inmobiliaria Jarama, Sociedad Anónima» y «Covitrans, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 21.375.000 pesetas.

Segunda subasta: 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 1 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 326/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obli-

gaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Descripción de la finca hipotecada

Finca señalada con los números 13 y 14 del plano de concentración parcelaria, sita en el término municipal de Valdetorres del Jarama (Madrid); terreno dedicado a cereal, al sitio de la Solana de Calga, que sobre la citada finca se ha construido un edificio o nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 1.875 del Ayuntamiento de Valdetorres del Jarama (Madrid), folio 230, finca número 4.250, inscripción quinta.

Dado de Torrejón de Ardoz a 13 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—10.892.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria, bajo el número 49/1997, de la empresa «Hilaturas de Portolín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en la que se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.102 y 1.103 del Código de Comercio, requerir a los acreedores de la misma Long Jesne, «Plastex, Sociedad de Responsabilidad Limitada», don J. Garrigues, doña Dominique Masee, «Asimplex, Sociedad Limitada», «Grúas Martín, Sociedad Limitada», «Muñoz y Cabrero, Sociedad Anónima», «Comercial Tainox, Sociedad Anónima», «Ucomar, Sociedad Anónima», Cinuer y «Transportes Suñer, Sociedad Limitada», por medio de edictos, para que en el plazo de diez días desde su publicación aporten en autos los documentos acreditativos a su crédito, a los efectos de lo establecido en los citados preceptos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 13 de febrero de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—10.782.